



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
**Unidad Operativa de Adquisiciones**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de septiembre de 2014.

**DISPOSICIÓN UOA N° 42/2014**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (t.o. Ley N° 4764) y N° 4809, la Resolución CCAMP N° 11/10, la Resolución FG N° 90/14 y la Actuación Interna N° 23511/14 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación, bajo la modalidad de orden de compra abierta, del servicio de medicina laboral para magistrados, funcionarios y agentes del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. y su grupo familiar, por un plazo de doce (12) meses.

Que en virtud de encontrarse próximo el vencimiento del servicio brindado en el marco de la Licitación Pública N° 22/12 (Act. Int. FG N° 22081/12), esta Unidad solicitó al Departamento de Relaciones Laborales las especificaciones de los servicios a contratar, así como las cantidades necesarias para cada caso.

Que en tal sentido, conforme surge a fs. 3/5, dicha dependencia brindó las especificaciones técnicas del servicio mencionado.

Que a los fines expuestos, la Unidad Operativa de Adquisiciones elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue remitido al

M. P. F. D. C. y C.
CV
CF



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

"2014, Año de las letras argentinas"

F(D.UOA)V06

Departamento de Relaciones Laborales para su conformidad, lo cual se cumplió conforme surge a fs. 45.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por las Resoluciones FG N° 74/10 y N° 248/10, respecto al período de publicación en la página Web oficial de Internet de los proyectos de pliego de bases y condiciones particulares y pliego de especificaciones técnicas elaborados para la presente.

Que conforme surge de lo actuado, se realizaron averiguaciones de precios orientativos para la contratación propiciada en el presente trámite. En tal sentido, se informó que el presupuesto oficial para la presente licitación asciende a la suma de pesos un millón novecientos cuarenta y seis mil seiscientos veintiséis con noventa y nueve centavos (\$1.946.626,99), IVA incluido.

Que a fs. 78/79, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, informando sobre la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la adquisición que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la imputación preventiva correspondiente en la partida presupuestaria 3.4.2. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio vigente.

Que asimismo, dicha dependencia dio cuenta de haber efectuado la previsión por la suma de pesos un millón setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ocho con siete centavos (\$1.784.408,07) IVA incluido, para la formulación del proyecto de presupuesto correspondiente al año 2015.

Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Ministerio Público establece que dicho organismo ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, su inciso 2° dispone que es atribución de la Fiscalía General *“realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...”*



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

Que la reglamentación del artículo 13º de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (Resolución CCAMP N° 11/10), establece que el acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recae en cabeza del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que corresponde en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública y disponer el correspondiente llamado, conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32, 40 y concordantes de la Ley N° 2095 (t.o. Ley N° 4764) y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexos I forma parte integrante de la presente y los Anexos II a IV que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán la contratación del servicio de medicina laboral para uso del Ministerio Público Fiscal, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado para la presente licitación.

Que los pliegos podrán ser obtenidos gratuitamente por los interesados, coadyuvando de tal forma a una mayor concurrencia y facilitando el acceso de posibles oferentes a los pliegos y por lo tanto a la posibilidad de ofertar.

Que conforme lo dispone el artículo 98 de la Ley N° 2095 (t.o. Ley N° 4764) y su reglamentación aprobada por la Resolución CCAMP N° 11/10, la convocatoria a Licitación Pública deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante dos (2) días, con al menos cuatro (4) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, teniéndose en cuenta que

M. P. F. U. G. V. G.
CV
CF



GESTIÓN  
DE LA CALIDAD  
R.I. 9060-2650  
ISO 9001:2008

Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

"2014, Año de las letras argentinas"

F(D.UOA)V06

los días de publicación se consideran comprendidos dentro de los días de antelación.

Que asimismo, deberá anunciarse el llamado, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet de este Ministerio Público Fiscal en los términos establecidos por la normativa.

Que resulta conveniente que la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público presencie el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

Que a fs. 80/82, el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen DAJ N° 541/14, tomó la intervención de su competencia, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095 (t.o. Ley N° 4764), N° 4809, la Resolución CCAMP N° 11/10 y la Resolución FG N° 90/14.

Por ello;

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA  
DE BUENOS AIRES,**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 08/14, tendiente a lograr la contratación, bajo la modalidad de orden de compra abierta, del servicio de medicina laboral para magistrados, funcionarios y agentes del Ministerio



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

Público Fiscal de la C.A.B.A. y su grupo familiar, por un plazo de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra esta Disposición, con un presupuesto oficial de pesos un millón novecientos cuarenta y seis mil seiscientos veintiséis con noventa y nueve centavos (\$1.946.626,99), IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los modelos de formulario original para cotizar, de publicación y de invitación a cotizar que como Anexos II, III y IV integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 30 de septiembre de 2014, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 3.4.2. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios correspondientes.

R. P. F. D. C. y C.
CW
CF



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

"2014, Año de las letras argentinas"


F(D.UOA)V06

ARTÍCULO 8º.- Publíquese el aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días, con al menos cuatro (4) días de anticipación a la apertura y efectuar anuncios en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 9º.- Invítase a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a presenciar el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a los interesados, al Departamento de Relaciones Laborales; notifíquese a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio, a la Guía de Licitaciones y a la Cámara del rubro a licitar y oportunamente archívese.

**DISPOSICIÓN UOA N° 42/2014**

  
Maria Verónica Broilo  
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.